

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

RESOLUCION No. 08-C-DIC- 945

PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS

CONSIDERANDO

QUE se han presentado a este despacho, con la solicitud para su aprobación, tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital social y reforma al estatuto social de **"COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA."**, otorgada ante el Notario Noveno del cantón Cuenca el 9 de diciembre de 2008.

QUE el Departamento Jurídico de Compañías y Valores mediante informe No. 1288-DJ-08 de 12 de diciembre de 2008, opina favorablemente para la aprobación solicitada;

QUE el Departamento de Control e Intervención, mediante informe No. 757-IC-CI de 12 de diciembre de 2008, se pronuncia favorablemente para la aprobación del trámite;

EN ejercicio de las atribuciones que le otorga la Ley;

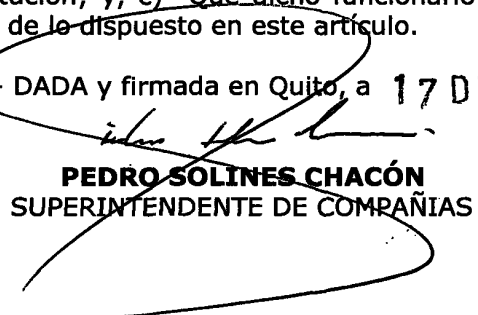
RESUELVE:

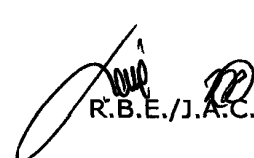
ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital social y la reforma al estatuto social de **"COLINEAL CORPORATION CIA. LTDA."**, en los términos constantes en la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Cuenca.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Señores Notarios Noveno del cantón Cuenca; y, Segundo del cantón Cuenca tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y, sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER: Que el Registrador Mercantil del cantón Cuenca: a) inscriba la escritura y esta resolución; b) Tome nota de tal inscripción al margen de la constitución; y, c) Que dicho funcionario sienten en las copias la razón del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

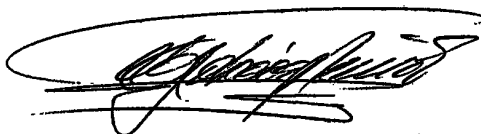
COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en Quito, a 17 DIC 2008


PEDRO SOLINES CHACÓN
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS


R.B.E./J.A.C.

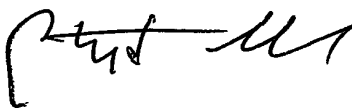
RAZON: Siento como tal, que al margen de la matriz de la presente escritura pública que consta de estas copias, he sentado razón de su aprobación.-

Cuenca, a 19 de diciembre de 2008.



Dr. Eduardo Palacios Muñoz
NOTARIO PUBLICO NOVENO
CUENCA ECUADOR

DOY FE: Que he dado cumplimiento con lo dispuesto en esta resolución. Cuenca, a 22 de diciembre del 2008.



Dr. Rubén Dintimilla B.
Notario 29



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el N° 814 del REGISTRO MERCANTIL se da así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Cue ca, a 29 de Diciembre del 2008.


DR. RAFAEL AUQUILLA LUCERO
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON CUENCA

